



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 DIC 2022

DECRETO ALC. N° 3571 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2437 del 26 de agosto de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Fernando Andrés Allendes Sandoval, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2022.

2.- El Memo N° 313 del 05 de Diciembre de 2022, enviado por el Director de Seguridad Pública, informando al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Fernando Andrés Allendes Sandoval, a la presentación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 30 de Noviembre de 2022 (último día trabajado).

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Diciembre de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **FERNANDO ANDRÉS ALLENDES SANDOVAL**, Cedula de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/CMG/VVS/MVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE